

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G306530118

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1312/18

BITÁCORA: 30/G3-0653/01/18

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2018

PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LGTAIP Y 113 FRACCION DE LA LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.CUS/2210/17 de fecha 07 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,283.600 Metros cúbicos rollo	107	1	107	17908198	17908304
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 142.622 Metros cúbicos	18	108	125	17908305	17908322
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Crataegus mexicana</i> (<i>pubescens</i>), (tejocote), 0.368 Metros cúbicos	1	126	126	17908323	17908323
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (ilite), 83.396 Metros cúbicos rollo	7	127	133	17908324	17908330
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (ilite), 9.266 Metros cúbicos	1	134	134	17908331	17908331
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Prunus serotina</i> , (Capulín), 9.917 Metros cúbicos	1	135	135	17908332	17908332
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 65.889 Metros cúbicos rollo	6	136	141	17908333	17908338
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.321 Metros cúbicos	1	142	142	17908339	17908339
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.544 Metros cúbicos rollo	2	143	144	17908340	17908341
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.504 Metros cúbicos	1	145	145	17908342	17908342
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 52.541 Metros cúbicos rollo	5	146	150	17908343	17908347
INNOMINADO, Huayacocotla, C-30-072-INN-002/17, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.838 Metros cúbicos	1	151	151	17908348	17908348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jaga / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

